



tambien: El ¹or Jemite 2.º se conforma con el dictamen del ¹or Pedro Gil. El ¹or Regidor 8.º disp: Que mediante a que la question presente versa sobre un nombram^{to} hecho ya por el Ayuntam^{to} es de opinion que la legitimidad, o nulidad no compete a esta Corporacion y al Tribunal que corresponda por cuya razon su voto es que Jurgandose el Ayuntam^{to} como autoridad incompetente se decreta a las solicitudes que no ha lugar y acudir a donde corresponda. El ¹or Regidor 2.º se conforma con el voto del ¹or Regidor 8.º: Y mas se reserva su voto para elegir en el caso de que por Autoridad competente se declarase nula la eleccion de Fel Tarrero hecha por el presente año en Baltasar Abellan Guardia Nacional Voluntario. Y en este voto se conformaron los ¹os Regidores. 3.º 4.º 5.º y 6.º El ¹or Jemite 8.º Pedro Gil de Molina disp: Que el Cabildo de el dia seis del corriente en que fue elegido Fel Tarrero Baltasar Abellan de Nabarro siendo estaaordinario fue celebra